



APRUEBAN REFORMA SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA P.6

DIPUTADOS APRUEBAN REFORMA SOBRE IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

LA CÁMARA de Diputados aprobó la reforma sobre igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Dicha modificación consta de reformas y adiciones a los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma sobre igualdad sustantiva fue aprobada de manera unánime en San Lázaro con 468 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Esta establece que la ley protegerá el desarrollo de las familias, contrario al reconocimiento de un solo tipo de estas; además, indica que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

Asimismo, establece que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias y el Estado tiene deberes reforzados de protección



La reforma fue aprobada de manera unánime en San Lázaro. **Especial**

con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Junto a eso, se pone que la actuación de la seguridad pública se regirá también por la perspectiva de género.

La reforma añade como norma que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal, y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género.

Además, faculta a las autoridades federales para conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de mujeres o delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra mujeres.

La nueva redacción constitucional, comprometerá además a todas las constituciones estatales a garantizar que las funciones de procuración de justicia se realicen con perspectiva de género. A la par, mandataría que para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

Finalmente, establece que a trabajo igual corresponderá salario igual sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad.

Por Francisco Mendoza Nava